



ACTA N°4
AÑO 2024 – EXTRAORDINARIA

Fecha: 4/abril/2024

Hora de inicio: 14,30 hrs

Hora de término: 15,40 hrs

LUGAR:

Sala VAC campus Chuyaca

MODALIDAD:

Semipresencial

<https://reuna.zoom.us/j/81871733659?pwd=NkUyd29ZTi9UUms2OEVEUTBZVW5ydz09>

PRESIDE:

Sr. Oscar Garrido Álvarez. Rector Institucional.

ASISTENTES:

Srta. Marcia Adams. Vicerrectora Académica
Sr. Roberto Jaramillo. Prorector Institucional
Srta. Glenda Gutiérrez. Vicerrectora de Administración y Finanzas
Sr. Hernán Delgado. Departamento de Ciencias Sociales
Sr. Julio Crespo Soto. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad
Sr. Raúl Arredondo. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería
Sra. Virginia Montaña. Directora Depto. De Cs. Administrativas y Económicas
Sr. Rodrigo Lagos. Director Depto. de Educación
Sra. María Angélica Castillo. Directora Depto. Cs. De la Actividad Física
Sr. Robert Stead. En representación Director Depto. RR Naturales y Medio Ambiente
Sr. Mario del Castillo. Director Depto. De Arquitectura
Sra. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud
Sr. Juan Carlos Uribe. Director Dpto Acuicultura y RR Agroalimentarios.
Sr. Carlos Martínez. Director Depto. de Ciencias Exactas
Sr. José Vera. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública
Srta. Catalina Montenegro. En representación Director Depto. Humanidades y Arte
Sr. Omar Santana Cárcamo. Representante no académico
Sra. Nancy Oyarzo. Representante no académico

AUSENTES

Sr. Víctor Peña. Director Escuela de Pedagogía
Sr. Danilo Curumilla, Director Instituto Tecnológico Regional
Srta. Javiera Alarcón. Representante estudiantil Puerto Montt
Srta. Martina Solo del Zaldívar. Representante estudiantil Osorno

INVITADOS:

Sra. Cecilia Varela. Directora Jurídica Universidad De Los Lagos
Sra. Liliana Sáez. Directora de Gestión del Desarrollo Humano.

Tabla

1. Información Rectoría

2. Presentación propuesta preliminar para modificar el DFL N°1 de 1994. Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.

Presenta Directora Jurídica, Cecilia Varela

3. Aprobación de aclaración de cargos de confianza en la estructura orgánica.

Presenta Directora Jurídica, Cecilia Varela

Se inicia reunión extraordinaria N°4 del consejo universitario año 2024 a las 14,30 horas, presidida por el Rector Institucional de la Universidad de Los Lagos, Sr. Oscar Garrido Álvarez, en modalidad semipresencial en sala VAC, Campus Chuyaca.

La reunión se desarrolla en modalidad virtual enlace Zoom

<https://reuna.zoom.us/j/81871733659?pwd=NkUyd29ZTi9UUms2OEVEUTBZVW5ydz09>

PUNTO N°1. INFORMACIÓN DE RECTORÍA

1. Se da bienvenida al profesor Carlos Martínez, como nuevo director del Departamento de Ciencias Exactas.
2. Se refiere a lo importante de esta sesión extraordinaria, convenida con la Vicerrectora Académica y la Directora Jurídica, para revisar algunos requerimientos necesarios para presentar al Presidente de la República relacionados con modificaciones en los estatutos, que estará completamente a cargo de la Directora Jurídica, Cecilia Varela.
3. El Rector realiza invitación a la Inauguración del año académico a realizarse el lunes 8 de abril, con la participación especial de la ex Presidenta Michelle Bachelet, quien dará una charla "Retos y Desafíos para el sistema universitario público y junto con ello se entregará un reconocimiento a la trayectoria al profesor Mario Negrón por lo que solicita participación especial de los cuerpos colegiados.

PUNTO N°2. Presentación propuesta preliminar para modificar el DFL N°1 DE 1994. Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.

Directora Jurídica presenta la propuesta de modificación estatutaria levantada de requerimientos de la Vicerrectoría de Finanzas y sus unidades, y de representantes del personal no académico, que consiste en proponer a Su Excelencia el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la reforma al DFL N° 1 de 1994 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos, en el sentido de introducir las modificaciones que se indican a continuación:

1) Modifíquese el artículo 3°, en el sentido de agregar los siguientes numerales:

8.- Castigar en sus contabilidades las deudas incobrables, siempre que hayan sido contabilizadas oportunamente y se hubieren agotado prudencialmente los medios de cobro.

9.- Condonar, total o parcialmente, los intereses, reajustes, multas y/o gastos de cobranza respecto de deudas en favor de la Universidad, de conformidad con normas o criterios objetivos y de general aplicación, determinadas por la propia institución.

2) En el artículo 11, reemplácese en el inciso segundo la frase “quienes durarán un año en sus funciones”, por la siguiente “quienes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.”.

Posterior a consultas resueltas a los consejeros/as en relación a la modificación en el artículo 11 se realiza votación con 13 directores de departamento y 2 representantes no académicos/as.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA CON 13 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO QUE APRUEBA CON PRECISIÓN EN LOS TIEMPOS DE REELECCIÓN DEL ARTICULO 11 Y 1 RECHAZO A LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL DFL N°1 DE 1994, PRESENTADA POR LA DIRECTORA JURÍDICA.

PUNTO N°3. Definición de los cargos de confianza en la estructura orgánica de la Universidad de Los Lagos.

Presenta Directora Jurídica, Cecilia Varela, con el apoyo de Liliana Sáez, Directora de Gestión del Desarrollo Humano.

Directora Jurídica menciona que se considera necesario poder esclarecer los cargos de exclusiva confianza de Rectoría, dado que el Rector cuenta con la facultad expresa de nombrar y remover autoridades unipersonales y directores de acuerdo al Estatuto vigente.

La directora presenta la versión original enviada a los consejeros/as y la modificación propuesta.

Versión original:

“DEFÍNASE como cargos de confianza de la Rectoría aquellas jefaturas de Vicerreorías, Direcciones de Sedes y Direcciones Centrales dependientes de las primeras, que se encuentran establecidas en la estructura orgánica de la Universidad de Los Lagos y sus modificaciones posteriores.”

Se propone lo siguiente:

“DEFÍNANSE como cargos de exclusiva confianza de Rectoría de la Universidad de Los Lagos a el/la Prorrector/a, los/as Vicerreoras, el/la Jefe/a de Gabinete de Rectoría, los/as Directores/as de Sedes y los/as Directores/as Centrales, que se encuentran establecidos en la estructura orgánica de la Universidad de Los Lagos y sus modificaciones posteriores, quedando excluidos los cargos de jefes/as y encargados/as no académicos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.”.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNA UNANIMIDAD LA DEFINICIÓN DE LOS CARGOS DE CONFIANZA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 15,40 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Leal O." with a horizontal line underneath.

MARLYS LEAL OYARZÚN
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc. Vicerrectoría Académica
Archivo secretaría Consejo Universitario.